SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS PPPF BARRIOS POMPEYA NORTE I Y II, QUILPUE.

RESOLUCIÓN EX. N° ---718--- /

VALPARAISO, 14 MAR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 1850 (V. y U.) de fecha 3 de Marzo de 2017 y sus posteriores modificaciones, que establece el llamado especial para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos II y III modalidad colectiva para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa Quiero mi Barrio.

La Resolución Exenta N° 14183 (V. y U.) de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba la tercera nómina de postulantes seleccionados del llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1850 (V. y U.) de fecha 3 de Marzo de 2017.

El Oficio Ord. N° 172-01726 de fecha 8 de Marzo de 2018 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras de los proyectos Barrios Pompeya Norte I y II de Quilpué, pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

C O N S I D E R A N D O:

El Oficio N° 65/2018 de fecha 6 de Marzo de 2018, mediante el cual el representante de AC3 Gestión Inmobiliaria SpA solicita otorgar un nuevo plazo para el inicio de las obras de los proyectos Barrios Pompeya Norte I y II de Quilpué, por falta de recursos de la PSAT para obtener las boletas de garantía para dichas obras, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I O N:

1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 16 de Marzo de 2018, para el inicio de las obras de los proyectos Barrios Pompeya Norte I y II de Quilpué, pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

Unidad Jurídica

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.